



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24492760- GDEBA-DSTAMDCGP - Contratación directa de tracto sucesivo - alquiler de cocheras

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, la Ley N° 13.981 y Decretos N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el EX-2021-24492760-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la contratación del servicio de alquiler de cocheras por un período de seis (6) meses desde octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2, se solicita la contratación del servicio referenciado para 15 rodados oficiales pertenecientes a esta Cartera Ministerial, a fin de disponer de los vehículos de manera rápida y asegurar el cuidado de los mismos ante inclemencias del clima, resguardando de esta manera el patrimonio de este Organismo;

Que en números de orden 3 y 4 se acompañan dos (2) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 5 interviene la Dirección General de Administración, autorizando el presupuesto de Juan Ignacio Garegnani, por el importe total de pesos setecientos veinte mil (\$720.000,00);

Que se agrega el referido presupuesto debidamente conformado en número de orden 4;

Que toma conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones propiciando la continuidad del trámite;

Que en número de orden 8, la Dirección de Contabilidad agrega la solicitud de gasto correspondiente al Ejercicio 2021, y Ejercicio diferido 2022;

Que luce copia del Memorando II de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Contaduría General de la Provincia;

Que en número de orden 21 intervienen de manera conjunta la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin observaciones que formular;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074, y se ha presentado demás documentación correspondiente;

Que la gestión de marras se encuadra en las prescripciones del artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981 y del artículo 18 inciso 1) apartado c) –Tracto Sucesivo- del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la contratación del servicio de alquiler de cocheras, a favor de la firma Juan Ignacio Garegnani, por un período de seis (6) meses desde octubre de 2021, por un importe total de pesos setecientos veinte mil (\$720.000,00).

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Programa 1 – Actividad 1 – Act Int BVD - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00), y Ejercicio 2022 por la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00).

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA, a las áreas pertinentes, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.